

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

### CONTRATACIÓN UN PERSONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ANOTADOR EN LA BRIGADA DEL CIERRE DE BRECHAS DE VACUNACIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN EL AÑO FISCAL 2025

#### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Coordinación de Inmunizaciones de la Red Integrada de Salud Utcubamba

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

En el marco de la RM N° 884-2022/MINSA que aprueba la NTS N°196- MINSA-DGIESP-2022 que establece el esquema nacional de vacunación, la Dirección Ejecutiva de Inmunizaciones del Ministerio de Salud ha gestionado presupuesto con la finalidad de cerrar brechas de vacunación para el presente año, por lo que se requiere contar con los servicios de un técnico en enfermería o bachiller en enfermería que cumplirá la función de anotador para el monitoreo, seguimiento y vacunación de niños y niñas menores de 5 años.

La vacunación es una de las intervenciones más costo-efectivas disponibles en salud pública, que ha demostrado resultado en la reducción de la morbimortalidad en niños menores de 5 años. Este impacto no solo contribuye al desarrollo infantil temprano, sino que también influye en el desarrollo económico del país. Además, conlleva a una reducción en los gastos a nivel familiar y a nivel del país, evitando costos, médicos, hospitalarios y discapacidades asociadas a enfermedades prevenibles mediante la vacunación.

Las coberturas recomendadas para mantener interrumpida la circulación de los microorganismos que producen enfermedades inmunoprevenibles requieren de coberturas superiores al 95% de acuerdo a la recomendación de la autoridad sanitaria de la Organización Panamericana de la Salud

En esta contratación, buscamos emplear personal bajo la modalidad de locación de servicios sin ocupar roles permanentes; no habrá subordinación, dependencia ni vínculo laboral con el contratado y la entidad, la cual no generará derechos laborales. Esta contratación es urgente y temporal, por un periodo de 180 días calendarios, debido a la necesidad de obtener servicios específicos.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Proteger a los niños y niñas menores de 5 años de enfermedades inmunoprevenibles, a través de la vacunación.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Reducir de manera significativa la brecha de niños y niñas sin vacuna para su edad y en consecuencia el riesgo de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, en el ámbito de la Provincia de Utcubamba.

**PERÚ**

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADO

Categoría presupuestal	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS
META SIAF	106
ACTIV / PROY.	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
ESPECÍFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MÓDULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO
2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

## 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para alcanzar la meta mensual de 750 dosis aplicadas en niños y niñas menores de 5 años vacunados casa por casa e instituciones educativas, el personal deberá participar en las actividades de vacunación:

- Verificar y anotar en los formatos físicos (legible y claro) el DNI y datos del usuario.
- Registro de la actividad de vacunación (esquema regular y covid19) según escenario de intervención y en los formatos establecidos.
- Otras actividades de vacunación y seguimiento que se designen por parte de la estrategia sanitaria de inmunizaciones
- Coordinar diariamente con el responsable de inmunizaciones y responsable de Estadística del establecimiento/Microrred/Red de Salud/DIRESA, según sea el caso para el cumplimiento efectivo de sus metas.
- Cualquier modificación de las actividades o del producto se realizará a través de una adenda al contrato.

## 7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en seis (6) informes y seis (6) entregables en (180) días de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer Entregable	Hasta los <u>treinta</u> (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de vacunas priorizando niñas y niños menores de 5 años vacunados, asimismo vacuna COVID-19 y otros, por dosis.
Segundo Entregable	Hasta los <u>sesenta</u> (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de vacunas priorizando niñas y niños menores de 5 años vacunados, asimismo vacuna COVID-19 y otros, por dosis.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Tercer Entregable	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de vacunas priorizando niñas y niños menores de 5 años vacunados, asimismo vacuna COVID-19 y otros, por dosis.
Cuarto Entregable	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de vacunas priorizando niñas y niños menores de 5 años vacunados, asimismo vacuna COVID-19 y otros, por dosis.
Quinto Entregable	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de vacunas priorizando niñas y niños menores de 5 años vacunados, asimismo vacuna COVID-19 y otros, por dosis.
Sexto Entregable	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de vacunas priorizando niñas y niños menores de 5 años vacunados, asimismo vacuna COVID-19 y otros, por dosis.

## 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Bachiller de enfermería o técnico en enfermería
- Contar como mínimo con seis (01) año de experiencia (incluye practicas)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- RUC
- Número CCI activo.
- Contar con seguro complementario de trabajo de riesgo.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Las actividades de vacunación se realizarán en la jurisdicción de los 07 distritos de la Provincias de Utcubamba de acuerdo a necesidades de servicio.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

## 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Salud Pública y de la unidad de Atención Integral en Salud; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## 12. FORMA DE PAGO

La UE pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud Pública y de la unidad de Atención Integral en Salud; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

NIVEL DE AVANCE	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO
<b>Primer Entregable</b>	S/ 3,500.00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
<b>Segundo Entregable</b>	S/ 3,500.00	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
<b>Tercer Entregable</b>	S/ 3,500.00	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
<b>Cuarto Entregable</b>	S/ 3,500.00	Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
<b>Quinto Entregable</b>	S/ 3,500.00	Hasta los 150 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
<b>Sexto Entregable</b>	S/ 3,500.00	Hasta los 180 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
<b>TOTAL</b>	S/ 21,000.00	Duración Total del Servicio hasta los 180 días calendario

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicio adjuntando el informe de actividades firmado y visado por el responsable de inmunizaciones de la red de salud.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### 13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, La UE le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

### 15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la UE salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

### 16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## 17. ANTICORRUPCIÓN:

El **CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El **CONTRATISTA** está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 18. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

---

Responsable  
Área Usuaria